



DIRECCIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

SOLICITUD PARA INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO FUNERARIO
(OBRA NUEVA, OBRA MENOR, OBRA DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN)

DATOS DE LA PERSONA CON EL DERECHO DEL USO DEL LOTE, FOSA, LÁPIDA O MAUSOLEO	NOMBRE:
	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR (MUNICIPIO, CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P.):
	TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL LOTE, FOSA, LÁPIDA O MAUSOLEO	PANTEÓN/MUNICIPIO	LOTE Y/O FOSA	MEDIDAS

TIPO DE OBRA	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA SOLICITADA:		Duración de los trabajos:

La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, otorga la máxima importancia a la confidencialidad y debida protección de la información personal que le es confiada. Por lo que, está comprometida a manejar tus datos personales de manera responsable y con apego a lo previsto en la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.
Para ésta H. Junta, resulta necesario recopilar ciertos datos personales para llevar a cabo sus actividades, asimismo, tiene la obligación legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger aquellos datos personales que haya recabado para las finalidades que en el Aviso de Privacidad se describen.

La presente solicitud deberá presentarse completa y debidamente llenada con letra de molde o máquina, e irá acompañada por la documentación requerida.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA OBRA
(En caso de mausoleos y capillas).



Juan de Tolosa 918, Centro.
Zacatecas, Zac., C. P. 98000



492 92 5 45 43 | 492 92 4 31 68
492 92 4 31 77



ventanilla.junta@gmail.com

REQUISITOS

El trámite se realizará de manera personal o por correo electrónico ventanilla.junta@gmail.com, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida, en forma impresa y digital (planos, detalles y especificaciones), deberán presentarse todos los documentos y un juego de planos.

PARA EL CASO DE MAUSOLEOS, LÁPIDAS Y CAPILLAS

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada.
- 2.- Fotografías a color de la fosa o lote y de los colindantes, indicar referencias de lápidas, mausoleos y/o capillas (las fotografías deben ir adheridas en hojas tamaño carta o impresas en la misma hoja)
- 3.- Plano arquitectónico del proyecto o croquis con medidas (firmados por el propietario), en caso de ser un mausoleo o capilla:
 - 3.1.- Plano de planta arquitectónica.
 - 3.2.- Plano de fachadas.
 - 3.3.- Plano de azotea.
 - 3.4.- Plano de cortes.
- 4.- Descripción de los trabajos y materiales a emplear (el escrito puede ser a mano o máquina)
- 5.- Copia de identificación oficial de la persona con el Derecho de Uso (propietario)
- 6.- Copia del comprobante de propiedad:
 - 6.1.- Fosa: copia de Certificado de Derecho de Uso, Recibo de pago por concepto de la compra de fosa o Constancia emitida por el Ayuntamiento.
 - 6.2.- Lote: copia de Certificado de Derecho de Uso o Título de Propiedad.
- 7.- Carta de Designación y Aceptación del responsable de obra:
 - 7.1.- Copia de identificación oficial del responsable de obra.
 - 7.2.- Copia de cédula profesional (en caso de contar con ella).

ACLARATORIA:

- a.- El responsable de obra no funge como representante legal del interesado (a), caso contrario deberá presentar poder simple.
- b.- *Después de ser aprobado el proyecto arquitectónico por la Junta, se solicitarán tres juegos de planos y detalles firmados por el encargado y Responsable de la Obra.*
- c.- Todos los planos deberán presentarse en formato doble carta o en formato 90 cm x 60 cm. doblados. (Deben contener croquis de localización, orientación, nombre del propietario, nombre el responsable de la obra, escala, colindantes, ejes, cotas parciales (medidas de puertas y ventanas) y totales; en plantas deberá señalar líneas de cortes. **LO ANTERIOR DEBE SER LEGIBLE.**

ADVERTENCIA:

En caso de requerir otra documentación, deberá presentarla con base al Art 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas que a la letra establece respectivamente que:

“...Art 42.- Las autoridades deben admitir sin excusa ni pretexto, todos los escritos que les sean presentados a través de las unidades de recepción, aun cuando a juicio de éstas, los escritos no reúnan todos los requisitos previstos en el artículo 9 de esta Ley; en tal caso, deben prevenir al interesado para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación subsane las omisiones. En el supuesto de que en el término señalado no se subsane la irregularidad, la autoridad competente tendrá por no presentada dicha solicitud.

NOTA: Al concluir los trabajos autorizados, el solicitante dará aviso de terminación de la Obra. En caso de requerir una prórroga, deberá solicitarse a este Organismo Público Descentralizado con anticipación, deberá ingresar la documentación solicitada en el punto V anteriormente señalado.



Juan de Tolosa 918, Centro.
Zacatecas, Zac., C. P. 98000



492 92 5 45 43 | 492 92 4 31 68
492 92 4 31 77



ventanilla.junta@gmail.com



JUNTA DE PROTECCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE
MONUMENTOS
Y ZONAS TÍPICAS
ESTADO DE ZACATECAS



**2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS**



Juan de Tolosa 918, Centro.
Zacatecas, Zac., C. P. 98000



492 92 5 45 43 | 492 92 4 31 68
492 92 4 31 77



ventanilla.junta@gmail.com